

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**939** *DOD HOSTELEROS,, SOCIEDAD LIMITADA, (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
COE COE HOSTELEROS, SOCIEDAD LIMITADA, (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 10 del real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de Junio la, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que las sociedades DOD HOSTELEROS S.L. ha adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con fecha 15 de Marzo de 2024, la decisión de aprobar la fusión por absorción de COE COE HOSTELEROS como sociedad absorbida, por parte de DOD HOSTELEROS como sociedad absorbente, con disolución y liquidación de aquella, y adquisición por sucesión universal de sus patrimonio, activo y pasivo por parte de la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 8 LME que ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los administradores de las sociedades con fecha 31 de Enero de 2024.

De conformidad con el artículo 9 de LME el acuerdo podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley y sin informe de los administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 13 LME.

madrid, 15 de marzo de 2024.- Administradora única, Sabrina Sierra Santamaría.

ID: A240012436-1